

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES**

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.001.010053324000001/2024.**

Rincón de Romos, Aguascalientes, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes de la Plataforma Nacional de Transparencia Aguascalientes, con el número de folio 010053324000001, recibida el día dos de enero del año dos mil veinticuatro a esta Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, realizada por un usuario que se identifica como "Proyectos Académicos" y así mismo constando que señala como medio electrónico para recibir notificaciones, el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones II, III y VII, 11, 17, 25, 45 fracciones II, IV, VII, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.001 010053324000001/2024**, de igual manera téngase como señalando de su parte el medio electrónico para oír y recibir notificaciones referido. -- En atención a su solicitud de acceso a la información, que a continuación se cita "**Solicito un listado del número de estudios o tesis académicas sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, realizadas desde el primero de enero de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2023. Así como copia simple en formato electrónico de cada una de ellas.**" -----

En respuesta a su solicitud, se anexa al presente acuerdo el memorándum UTNA.SA.018.10012024 emitido por el Secretario Académico de esta Universidad, donde se da respuesta a la solicitud planteada. -----



Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-  
Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Titular de esta Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes previstos por el Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----  
Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Armando Jaré Bernal Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.-----



**JURIDICO**

V/ Eduardo.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE  
DE AGUASCALIENTES



COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

## MEMORANDUM

Rincón de Romos, Ags., a 10 de enero de 2024  
UTNA.SA.018.10012024

**LIC. LUIS FELIPE MARTÍNEZ TOPETE**  
**ABOGADO GENERAL**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en respuesta al memorándum UTNA.AG.002.03012024, donde se menciona la solicitud de información con número de folio 010053324000001, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que fuera realizada por un usuario que se identifica como "Proyectos Académicos" misma que a la letra dice "Solicito un listado del número de estudios o tesis académicas sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, realizadas desde el primero de enero de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2023. Así como copia simple en formato electrónico de cada una de ellas..".

En cuanto a lo solicitado le informo, que en nuestra institución no contamos con Programas Educativos donde se impartan asignaturas que realicen estudios o tesis académicas sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebida azucaradas.

Sin más por el momento agradezco su atención y comprensión quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO FLAVIO ZARZOSA VEGA  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.p. Archivo.

